

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 239/2022

Fecha Resolución: 15/02/2022

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Alcalde, la siguiente Resolución:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10/2022. Generación de Crédito. Gratificaciones de Policía Local por servicios prestados en el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

Con fecha 21 de enero de 2022 se ha recibido ingreso del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación por importe de 751,52 € correspondiente a los servicios prestados por los Agentes de la Policía Local de Umbrete, Álvaro Ventura Vargas y Antonio Huertas Jiménez, durante las celebraciones de fin de año (31 de diciembre) del año 2019 en dicha localidad.

Se ha emitido Memoria de Alcaldía como paso previo a la incoación del expediente de Generación de Créditos afectando la partida de gastos correspondiente a gratificaciones y seguridad social de la Policía Local, al objeto de proceder al reconocimiento y abono de dichas gratificaciones sin que ello suponga un aumento del Capítulo I de Gastos del actual presupuesto.

Visto el informe favorable de Intervención INT/D/22/0250 y expediente Moad 2022/GCR_01/000007 de modificación de créditos número 07/2022.

El artículo 43 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en su apartado 1 a) prevé la posibilidad de que puedan generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, conjuntamente con la Entidad Local gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

Considerando que el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por el artículo 181 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de Marzo y arts. 43 y siguientes del RD 500/90, de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo, y no se ve afectada la estabilidad presupuestaria por no incidir en gastos financieros.

Por todo ello, y de conformidad con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en virtud de las atribuciones a mi conferidas por el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **tengo a bien resolver;**

Primero.- Autorizar la Generación de Créditos con número de expediente INT/D/22/0250, expediente Moad 2022/GCR_01/000007 de modificación de créditos número 10/2022 por un importe total de 751,52 euros financiados por nuevos ingresos en el mismo importe según el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación:	Yp0T3gR4FL89RYdRpF89YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	15/02/2022 11:35:40
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yp0T3gR4FL89RYdRpF89YQ==		



CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
132.10	151.00	Policía Local. Gratificaciones	550,00
132.10	160.00	Policía Local Seguridad Social.	201.52
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			751.52€

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
46200	Transferencias Entidades Locales	751.52
TOTAL INGRESOS		751.52

Segundo.- La presente modificación de créditos será inmediatamente ejecutiva desde su aprobación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Umbrete, lo que como Secretaria certifica a los efectos de fe pública.

El Alcalde
(firmado electrónicamente)
Joaquín Fernández Garro

La Secretaria General
(firmado electrónicamente)
Alicia González Carmona

Código Seguro De Verificación:	Yp0T3gR4FL89RYdRpF89YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	15/02/2022 11:35:40
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yp0T3gR4FL89RYdRpF89YQ==		

